

## **Acuerdo para la inclusión de Estrategias de Reducción de Riesgos y Daños en las Políticas Públicas en materia de drogas provinciales y locales**

“La Asamblea del COFEDRO reunida en Santiago del Estero decide por consenso la inclusión de las estrategias de Reducción de Riesgos y Daños como parte de los recursos y estrategias de las Políticas Públicas provinciales y locales de Reducción de la Demanda, sin que ello excluya la prevención y la atención integral de la Salud.

Entendiendo por Reducción de Riesgos y Daños, un conjunto de estrategias e intervenciones integrales con enfoque de derechos humanos, dirigidas a la disminución de riesgos y consecuencias adversas del consumo de sustancias psicoactivas para mejorar la calidad de vida de diferentes grupos poblacionales, de acuerdo a su realidad y necesidades.

Esta definición está acorde a las declaraciones de Naciones Unidas, OPS, COPOLAD, OEA (CICAD), la legislación nacional expresada en la Ley de Salud Mental y Ley IACOP, y el Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2016-2020.”

III Asamblea Nacional del COFEDRO, Termas de Río Hondo, 31 de agosto de 2017.